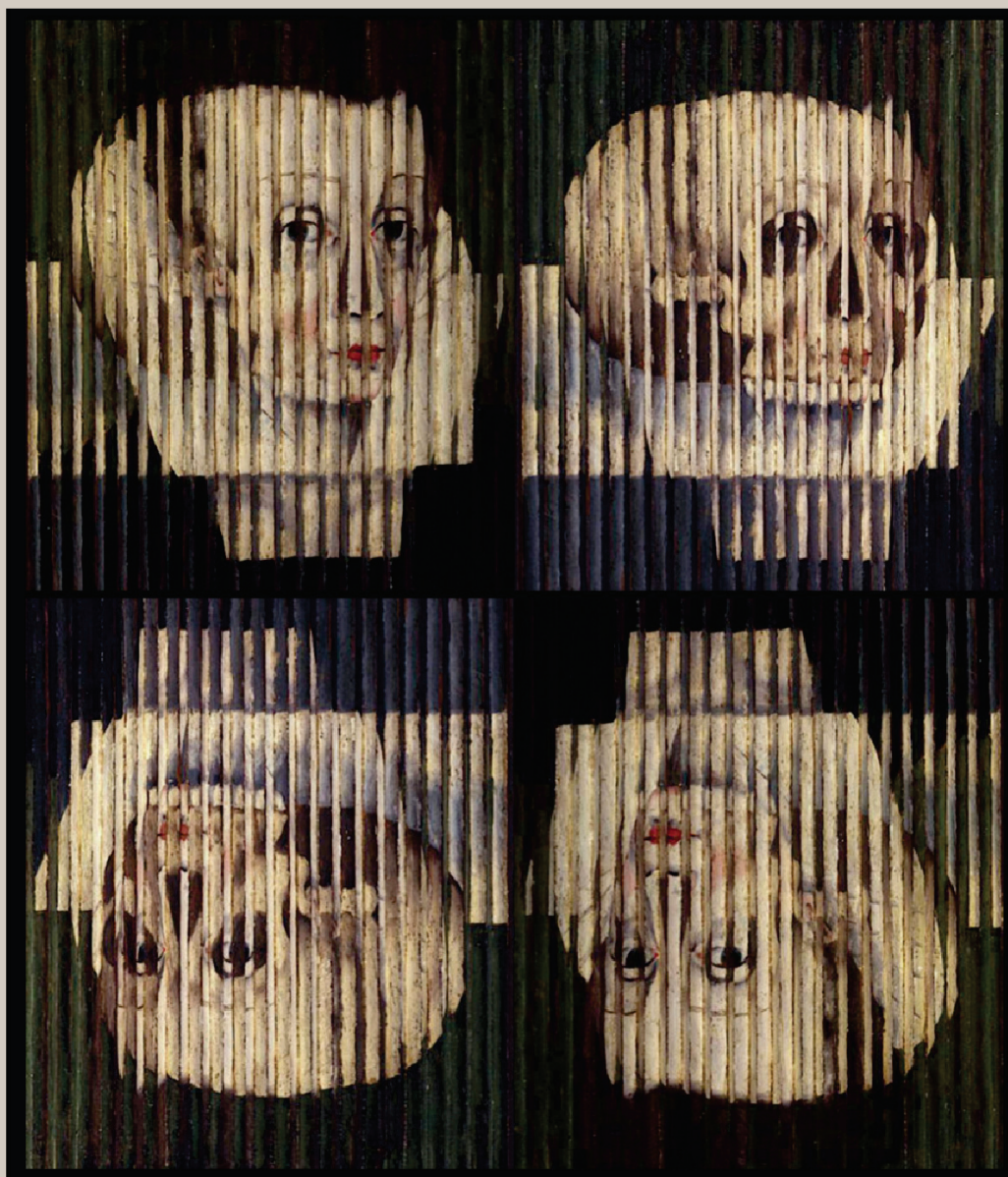


La ideología capacitista

Anamorphosis de la exclusión social



Miguel A. V. Ferreira

Editor

ESI ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS
EDITORIA

Ferreira, Miguel A. V.

La ideología capacitista : Anamorphosis de la exclusión social / Miguel A. V. Ferreira ; compilación de Miguel A. V. Ferreira. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Estudios Sociológicos Editora, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3713-52-1

1. Discapacidad. I. Título.

CDD 362.4045

Diseño de tapa: Romina Baldo

Diagramación y corrección: Constanza Faracce Macia

© 2023 Estudios Sociológicos Editora

Mail: eseditora@estudiosociologicos.org

Sitio Web: www.estudiosociologicos.com.ar

Primera edición: mayo de 2023.

Hecho el depósito que establece la Ley 11723.

Libro de edición argentina.

El presente libro puede ser descargado desde el sitio web de nuestra editorial.

La ideología capacitista

Anamorphosis de la exclusión social

Miguel A. V. Ferreira
(Editor)

Miguel A. V. Ferreira

Olga Martínez Moure

Susana Rodríguez Díaz

María del Pilar Gomiz Pascual

Eva Moral Cabrero

Amparo Cano Esteban

Índice

Introducción

Miguel A. V. Ferreira.....11

La nueva ideología capacitista: neoliberalismo, subjetividad y terapia

Miguel A. V. Ferreira.....19

Las medidas de acción positiva, como mecanismo de inclusión de las personas con discapacidad

Olga Martínez Moure.....47

Las barreras del capacitismo: una mirada en torno a las prácticas educativas en relación a las personas con discapacidad

Susana Rodríguez Díaz.....81

El discurso del Capacitismo en la conformación de la identidad de las mujeres y niñas con discapacidad

María del Pilar Gomis Pascual.....103

Microagresiones capacitistas: definiendo los límites de la subjetivación desde el desamparo

Eva Moral Cabrero.....127

Capacitismo: superando la barrera de la enfermedad mental

Amparo Cano Esteban.....159

Datos de los autores y las autoras.....191

Introducción

Miguel A. V. Ferreira

La *anamorfosis* es una técnica artística del Renacimiento mediante la cual se genera una obra pictórica o escultórica engañosa si el/la observador/a adopta un punto de vista presupuesto (180 grados, en perpendicular), puesto que bajo otro ángulo (punto de vista) el objeto percibido (visto) es completamente distinto. La técnica muestra, “artísticamente”, cómo la perspectiva (punto de observación) define qué es lo percibido (observado), más que el objeto mismo.¹

La discapacidad es una realidad social, cotidiana, que, sin embargo, parece excluida de la realidad y de la cotidianidad. Como tal realidad está sujeta a un modo de apreciación, y de comprensión, que oculta parte de su naturaleza, su dimensión social, la cual sólo puede apreciarse mediante un cambio de perspectiva, mediante una operación “anamórfica”.

Desde una perspectiva convencional, la discapacidad es un fenómeno asociado a la enfermedad, una realidad, en consecuencia, de naturaleza exclusivamente médica. Tener una discapacidad supondría “sufrir” una condición de salud imperfecta, asociada a un déficit o carencia de naturaleza fisiológica o anatómica, una desviación (*dis*) de una presupuesta “normalidad” orgánica.

El problema, bajo esta apreciación, es que se asume implícitamente la existencia de dicha normalidad, de una condición universal de funcionamiento adecuado del cuerpo humano; es decir: la discapacidad se define en negativo, en oposición a otro término (no *dis*) del que, sin embargo, no se da definición

¹ La referencia está inspirada en la película *Anamorph* (2007, Henry S. Miller; producción independiente, Marissa Mazzola-McMahon y Michael G. Gunther; protagonista: Willem Dafoe).

sustantiva alguna: ¿qué *es* estar sano? ¿qué es ser normal en términos de funcionalidad orgánica? Tal definición no cabe, no se puede establecer, lo que nos revela la trampa de esa definición en negativo de la discapacidad. La salud y las condiciones de una óptima funcionalidad orgánica dependen del contexto en el que el organismo tenga que desenvolverse: la salud, la normalidad en cuanto a funcionalidad orgánica de una persona de cuarenta años con un trabajo sedentario de carácter administrativo distará bastante de la de otra de veinte años que sea, por ejemplo, deportista profesional. A priori, diríamos que probablemente, con casi toda certeza, el deportista estará “más sano”; lo cual es cierto si consideramos comparativamente el rendimiento deportivo de ambas personas, es decir, el contexto; quizá no sea tan obvio si realizamos la operación inversa y consideramos a ambas personas, comparativamente, realizando tareas administrativas.

Es pertinente, en consecuencia, adoptar una perspectiva anamórfica de la discapacidad y considerarla desde otro punto de vista.

En estas páginas, ese punto de vista alternativo parte de una presuposición: debido a los modos de vida que se han ido desarrollando en ciertas sociedades, cuyo modelo originario habría que situar en la Europa Occidental de la Modernidad, y por los requerimientos asociados a los mismos, ciertas funcionalidades orgánicas han sido consideradas mejores que otras, han sido privilegiadas respecto a otras posibles alternativas, y se ha presupuesto, erróneamente, que todo el mundo estaría en condiciones de cumplirlas, en un ejercicio de lo que Bourdieu (1997) denominaría como falsa universalización del caso particular. Dichas funcionalidades han sido asociadas a determinadas capacidades, en el sentido de que la persona dotada de ellas “es capaz de” hacer ciertas cosas, y la que no está dotada, no. La “capacidad” ha sido concebida como la traducción práctica, la dimensión activa de la funcionalidad, de tal modo que algunas capacidades han adquirido el estatus, falsamente universal, de normales, y otras no, hasta el punto de que estas segundas han dejado de ser consideradas como tales, como capacidades (alternativas). Y esto ha conducido a la implantación de una ideología, la *Ideología Capacitista*:

El capacitismo se refiere, en términos generales, a una actitud o discurso que devalúa la discapacidad, frente a la valoración positiva de

una idea de integridad corporal, que es equiparada a una supuesta condición esencial de normalidad humana, a partir de la cual considera como marginadas a las personas con discapacidad. Se basa, así, en el prejuicio de que, como grupo social, las personas con discapacidad son inferiores a las personas sin discapacidad. Considerando esencialmente valiosas ciertas capacidades que se deben poseer, conservar o adquirir, el capacitismo se relaciona estrechamente con la práctica de la clasificación médica de las personas con discapacidad como deficientes y minusválidas. Ignorando por completo el acomodo vivencial de estas personas en la diversidad de sus propias formas de vida (...). Los juicios de valor sobre las capacidades están tan presentes en la sociedad que sus efectos excluyentes apenas son percibidos ni cuestionados (Toboso; Ferreira, 2021: 1).

Desde un punto de vista no capacitista, podemos considerar la discapacidad más allá de su sustrato orgánico (sin negar la importancia del mismo), teniendo en cuenta la dimensión social que la conforma, y entendiéndola como la “experiencia” de las personas que la tienen. Esa experiencia está condicionada por la ideología capacitista: es una experiencia de marginación y de exclusión social.

Las personas con discapacidad se encuentran con dificultades de todo tipo en su vida cotidiana porque el entorno en el que tienen que vivir se ha sido configurado, histórica, política, económica y culturalmente, atendiendo a unas necesidades, funcionales, que requieren la posesión de unas determinadas capacidades, en tanto que ellas poseen otras distintas. En el ámbito familiar, en el escolar, en el laboral, esas dificultades son las que conducen a la marginación y a la exclusión.

Veremos, a continuación, la variedad de modalidades en las que esa experiencia impuesta por la ideología capacitista cobra forma.

En el primer capítulo: se explora la exclusión laboral de las personas con discapacidad en España. Desde el año 1984, las sucesivas reformas del *Estatuto de los Trabajadores* han ido trazando una clara ruta en la regulación de las relaciones laborales hacia un modelo neoliberal: se han ido suprimiendo todas las garantías sociales, públicas, vinculadas a la condición salarial, se ha privatizado el riesgo, se ha fragilizado la relación contractual de los/as

trabajadores/as con las empresas, temporalizando y parcializando los tiempos de trabajo, etc.; pero, sobre todo, se ha construido una nueva subjetividad en torno a la condición laboral. La premisa ha sido la flexibilidad: se ha “construido” un nuevo prototipo de trabajador/a: un *trabajador-empresario-de-sí-mismo*. Esta nueva subjetividad laboral implica autorresponsabilidad, disponibilidad permanente y capacidad de adaptación, dotada un espíritu inversor —la predisposición a invertir el *capital humano* del que se dispone—, y dotada de nuevas cualidades como, por ejemplo, la inteligencia emocional. Supone la demanda de unos estándares de aptitud ajustables a una supuesta normalidad constitutiva de la persona, que las PDF (personas con diversidad funcional) no pueden cumplir: este capacitismo neoliberal excluye a las PDF del empleo o bien las relega a sus escalafones inferiores.

El segundo capítulo abunda en la exclusión laboral, tendiendo a la regulación jurídica sobre el empleo. El basamento jurídico sobre diversidad funcional en España ha tenido un importante desarrollo en las últimas décadas, habiendo quedado ya en el pasado el enfoque puramente asistencialista. Así, uno de los desarrollos normativos más importantes, tiene que ver con la ecuación empleo y diversidad funcional, habida cuenta de que el trabajo se configura como un componente decisivo de garantía de la igualdad de oportunidades de todas las personas, para el logro de una cohesión y de una justicia social plenas.

En este sentido, y como desarrollo inmediato, uno de los fundamentos de las políticas de empleo es la integración plena de las personas con diversidad funcional en el sistema ordinario de trabajo. Y, si ello no es posible, el Estado debe garantizar el desarrollo y fomento de medidas de incorporación al empleo, a través del denominado trabajo protegido.

La regulación jurídica española, como se decía, ha experimentado un amplio refuerzo, ya desde las últimas décadas y ha articulado sendas medidas que fomentan, protegen y amparan el empleo de las personas con diversidad funcional, tales como el empleo con apoyo, los enclaves laborales, la intermediación laboral o la regulación de medidas de acción positiva en el mercado de trabajo, entre otras.

Sobre la base de esta panorámica general, partiendo de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, como conjunto de objetivos globales a nivel internacional para el logro de la prosperidad compartida entre todos los

países, se realiza a continuación un análisis de corte económico-sociológico de la regulación de medidas de acción positivas en el marco de las políticas activas de empleo, como son el sistema de reservas de determinados puestos de trabajo, las desgravaciones fiscales, las subvenciones por la contratación o las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, entre otras. Partiendo de este análisis retrospectivo esencial, se realiza, a su vez, una prognosis a futuro de estas medidas.

El tercer capítulo enfoca su atención en la educación. En los últimos años parecen haberse dado los pasos necesarios, a nivel normativo, para garantizar el derecho a una educación inclusiva de calidad para las personas con discapacidad a raíz de la aprobación, en 2006, de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* por la Asamblea General de la ONU y porque, desde 2008, la Convención ha pasado a formar parte del ordenamiento jurídico de España, lo que obliga a que se modifiquen las leyes nacionales que no se correspondan con lo establecido en la misma.

A pesar de ello y, según han mostrado diversos informes, este derecho no es aún una realidad plena en el contexto español. Se exploran algunas de las barreras que están impidiendo establecer una verdadera educación inclusiva que, en gran medida, se sustentan en concepciones y prácticas capacitistas que se hacen especialmente patentes en ámbitos como el educativo. Esta exploración enmarca la cuestión de la integración escolar a un nivel más genérico para, a continuación, centrarse en la evolución de la inclusión en el caso específico del colectivo de las personas con discapacidad.

La siguiente etapa nos lleva a considerar la marginación y la exclusión de las personas con discapacidad desde una óptica de género en un capítulo que analiza cómo el discurso del capacitismo influye en la posición social de las niñas y mujeres con discapacidad y en qué medida supone un impedimento para el cumplimiento de lo que dictamina la *Convención de Derechos de Personas con Discapacidad*. Para ello, se realiza una revisión exhaustiva de los principales estudios y estadísticas que existen sobre este grupo, estableciendo relaciones entre la discriminación interseccional que confrontan, la conformación de su identidad a partir de los estigmas y estereotipos que se les asocia, y las posibles situaciones de vulnerabilidad a las que están expuestas. Los resultados confirman una vulneración constante de varios de los artículos que recoge la *Convención* que, si bien se produce también en

los hombres con discapacidad, es especialmente severo para ellas. Se observa que el *capacitismo* contribuye a generar y mantener barreras de acceso y a la negación al derecho a llevar una vida independiente y, por tanto, a la inclusión social en el sentido amplio del concepto; y que se convierte en un catalizador de situaciones que implican que las mujeres y niñas con discapacidad tengan peores tasas de acceso a la educación, al empleo, una situación económica más precaria y una mayor exposición a confrontar situaciones de violencia continuada. En definitiva, la presencia generalizada del discurso del *capacitismo* en nuestra sociedad influye negativamente en las opciones de participación social de este grupo, sustentando una violación de varios de sus derechos fundamentales como ciudadanas.

Al considerar la dimensión del género, la violencia emerge como factor relevante. A este factor le presta atención el siguiente capítulo, considerando el capacitismo es un sistema de opresión que diferencia a la población según su proximidad al estándar corporal y su ajuste al sistema productivo. Por tanto, define la existencia y los límites de la reconocibilidad, ubicando a las personas con discapacidad en una situación de vulnerabilidad por su distancia con ellos. Una de sus prácticas más habituales son las *microagresiones* capacitistas, que se analizan a través de los datos obtenidos en una encuesta especialmente diseñada a tal efecto, la *Encuesta sobre Microagresiones Capacitistas* (EMC). Se consideran específicamente los resultados de las microagresiones relacionadas con el factor de «desamparo» (helplessness), que incluye microagresiones como la condescendencia, la negación de la identidad personal o la suposición de que tienen una necesidad permanente de ayuda, y están representadas por un total de 5 ítems de la EMC.

De las variables estudiadas, la visibilidad de la discapacidad o contar con un mayor grado de discapacidad parecen aumentar la exposición a las microagresiones capacitistas para el factor «desamparo», teniendo un efecto contrario el hecho de tener edades más avanzadas o no utilizar apoyos. Estas microagresiones, como las recogidas en los otros factores de la EMC, participan en la interiorización del capacitismo. Se reflexiona sobre su impacto en la construcción de sujetos en las personas que las reciben y en cómo delimitan las posibilidades para la expresión de su propia subjetividad.

Analizados los efectos de la ideología capacitista sobre las condiciones laborales de las personas con discapacidad / diversidad funcional, sus

oportunidades educativas, su identidad de género, así como su substanciación práctica en términos de microagresiones, resta, en este periplo, una última operación anamórfica, resultante de las antecedentes: la realidad oculta tras la aparente condición meramente orgánica, fisiológica y/o anatómica de la discapacidad es la de una *construcción social* (afirmación que no debe ser entendida en términos “relativistas”), realidad que queda desvelada cuando se considera el caso de las discapacidades asociadas a enfermedades o trastornos mentales.

Se trata de un constructo social cuya idea en el imaginario social ha ido variando a lo largo del tiempo: concebida originariamente como un castigo divino y así asociada a la idea de una tragedia personal, al acabar asumiendo la Ciencia la función antaño reservada a Dios como fuente de verdad, finalmente ha llegado a adquirir esa entidad de deficiencia biológica que debe ser corregida. Cabe hablar, en consecuencia, de diversos *modelos de la discapacidad*.

Si bien a fecha actual el paradigma dominante sería éste, el de la deficiencia biológica, el *modelo médico*, desde hace décadas pugna con él otro, del llamado *modelo social* de la discapacidad, que surge cuando las propias personas con discapacidad reclaman la olvidada condición de personas, ciudadanas de plenos derechos.

Dentro del campo de la discapacidad estaría incluido el campo de la enfermedad mental, con sus propias particularidades añadidas, puesto que los trastornos mentales son objeto de una doble incompreensión: primero, por ser en sí mismos enfermedades; pero a la vez por ser mentales, y no remitir, en cuanto enfermedades, a un substrato corporal en el que situar la deficiencia biológica; en este caso, la ciencia médica no trata cuerpos, sino comportamientos.

La enfermedad mental ha sido socialmente construida y muestra de ello es la evolución del *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM, por sus siglas en inglés), en el que puede observarse el aumento progresivo de lo que la Psiquiatría, y por tanto la sociedad, considera enfermedad mental, comportamientos patológicos; y en el que, paralelamente, algunos comportamientos inicialmente considerados como enfermedad mental (como la homosexualidad o, más recientemente, la disforia de género), han dejado de ser considerados como tales, porque el

avance social ha llevado a considerar ofensivo categorizar a las personas que los practican de esa manera.

La medicalización de la sociedad afecta a las personas en tanto que se las cataloga dentro de unos estándares de normalidad/anormalidad, y tienen consecuencias reales y efectivas el hecho de que se las etiquete de determinadas maneras. No obstante, existe toda una crítica a la Psiquiatría, desarrollada por expacientes o, como se autodenominan en algunos casos, sobrevivientes a la Psiquiatría, a partir de la cual cabe elaborar una nueva perspectiva sobre la materia en la que se tenga en cuenta a las propias personas sobre las que se habla; una perspectiva que, al evidenciar ese carácter socialmente construido de la enfermedad mental puede extenderse a la comprensión y análisis del fenómeno más general de la discapacidad.

Como toda ideología, la capacitista ofrece, a partir de un conjunto de ideas sistemáticamente organizado, una determinada visión del mundo. Es eso, una visión, entre otras. El problema es que es hegemónica, y que esa hegemonía tiene consecuencias negativas para las personas a quienes se les aplica. Nuestra operación anamórfica pretende abrir la posibilidad de situarse en otra, u otras, perspectivas, que no produzcan esos efectos negativos.

Bibliografía

- BOURDIEU, P. (1997) *Razones prácticas: sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- TOBOSO, M.; FERREIRA, M. A. V. (2021) “Capacitismo”. Presentación del Monográfico *Capacitismo de Dilemata: Revista Internacional de Éticas Aplicadas* 36; pp. 1-4. Disponible en: <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000457/766>